

12 PASOS, EN ORDEN

De la idea a la primera boleta

Cómo constituir tu empresa en Chile, elegir bien el régimen tributario y no pisar las multas del primer año.

Sin notario

CONSTITUIR EN LÍNEA

\$0

ESTATUTO TIPO

30 díasCHECKLIST DE
ARRANQUE

CONTENIDO

Lo que vas a resolver con esta guía

Formalizar en Chile es rápido: la constitución se hace en línea y sin notario. Lo que hace tropezar a la gente son las obligaciones que empiezan a correr justo después. Aquí están en el orden real en que ocurren.

01 Elegir la estructura: SpA, EIRL o Ltda.

02 Constituir en Empresa en un Día

03 RUT e inicio de actividades en el SII

04 Régimen tributario Pro Pyme

05 Boleta y factura electrónica

06 Patente municipal y permisos

07 Separar el dinero de la empresa

08 El calendario tributario mensual

09 Respaldos y contabilidad al día

10 Costos y plazos reales

11 Ocho errores que cuestan multas

12 Checklist de los primeros 30 días



Antes de empezar: consigue estas dos cosas

Tu **Clave Única** (registrocivil.cl) y una **firma electrónica avanzada**. Con ambas, casi todo el proceso se hace desde el computador y sin notario. Define también en una línea a qué se dedicará la empresa: ese giro determina tu régimen, tus documentos y tus permisos.

01

ESTRUCTURA

Elige la estructura antes de elegir el nombre

La forma jurídica define quién responde por las deudas, qué tan fácil es sumar un socio o un inversionista, y cuánta burocracia vas a cargar cada año. Cambiarla después es posible, pero cuesta tiempo y dinero.

SpA

RECOMENDADA



1 o más socios. Entra un socio emitiendo acciones, sin rehacer el estatuto.

Para proyectos que van a crecer o buscar inversión.

EIRL

Un solo dueño. No admite socios: para sumar uno hay que transformar la empresa.

Para el freelancer que se formaliza solo.

Ltda.

Dos o más socios. Cada cambio exige modificar el estatuto de común acuerdo.

Para sociedades familiares o entre socios estables.



EN LA PRÁCTICA

Las tres limitan tu responsabilidad al aporte. La SpA es hoy la opción por defecto para la mayoría: sirve con un solo dueño y no te obliga a rehacer todo cuando aparezca un socio.

02

CONSTITUCIÓN

Constituye en “Empresa en un Día”

El Registro de Empresas y Sociedades (registrodeempresasysociedades.cl) permite constituir en línea con estatutos tipo, sin notario y sin costo por el formulario. Necesitas los datos de los socios, el nombre y giro, el capital y la forma de administración.

Si todos los firmantes tienen firma electrónica avanzada, el formulario se completa en línea y la inscripción suele tomar 1 a 2 días hábiles. Si alguno firma ante notario, súmalo ese trámite y su arancel.

Antes de enviar, revisa el nombre en el mismo registro y en INAPI. Un nombre parecido a una marca registrada puede costarte un cambio de razón social más adelante. Revisa también el dominio en NIC Chile (nic.cl): si el .cl que necesitas está tomado, mejor saberlo antes de

imprimir tarjetas.

**SE PUEDE HACER SOLO, PERO NO ES OBVIO**

El formulario es gratis y no exige abogado, pero pide decisiones que no son evidentes: cuánto capital declarar y cómo se paga, cómo redactar el objeto de la sociedad, quién administra y con qué facultades, y qué pasa si un socio quiere salir. Responder al apuro es la causa más común de tener que modificar el estatuto después, y eso sí cuesta dinero. Si dudas en alguna, conviene revisarla con alguien antes de firmar.

03

SII

RUT e inicio de actividades, lo antes posible

La empresa constituida en el registro obtiene su RUT de forma automática. El paso que falta es el **inicio de actividades** en sii.cl, donde declaras los giros, el domicilio y si serás contribuyente de IVA.

Se hace en línea con Clave Única y suele quedar activo entre 24 y 72 horas después. Sin inicio de actividades no puedes emitir documentos tributarios, así que hazlo antes de cerrar tu primera venta, no después.



OJO

Declara todos los giros que realmente vas a usar. Facturar por un giro que no tienes registrado es una de las observaciones más frecuentes del SII.

04

IMPUESTOS

Elige tu régimen con la calculadora en la mano

La mayoría de las empresas nuevas califica al régimen **Pro Pyme**. Tiene dos variantes y la diferencia cambia cuánto pagas:



Pro Pyme General

La empresa paga impuesto de primera categoría y los dueños tributan cuando retiran utilidades.

Conviene si vas a reinvertir.



Pro Pyme Transparente

La empresa no paga impuesto a la renta; las utilidades se atribuyen directamente a los dueños.

Conviene si retiras casi todo y tu tramo personal es bajo.

La elección se hace al iniciar actividades y se puede cambiar, pero no cuando quieras. Vale la pena proyectar los dos escenarios antes de marcar la casilla: es la decisión de esta guía con mayor impacto en tu bolsillo.

05

FACTURACIÓN

Activa boleta y factura electrónica desde el primer peso

En Chile la emisión electrónica es obligatoria, incluidas las boletas. El sistema gratuito del SII alcanza perfectamente para empezar; los sistemas de mercado tienen sentido cuando necesitas integrar inventario, cobros o contabilidad.

Para **boletas** basta tu Clave Única o clave tributaria: no necesitas certificado digital ni verificación de domicilio. Para **facturas** sí se exigen las dos cosas. Prueba el flujo completo con un documento de bajo monto antes de tener al cliente esperando.



EL PASO MÁS DIFÍCIL: VERIFICAR EL DOMICILIO

Es donde más gente se atasca. El SII puede pedirte contrato de arriendo o escritura del inmueble, facturas de compra a nombre de la empresa, y hasta una descripción del modelo de negocio que explique qué hace realmente la empresa. Prepara esa carpeta antes de iniciar el trámite.

En rubros con bodega, local, alimentos o transporte la verificación es más exigente y puede incluir visita de un fiscalizador. Considera semanas, no días, si tu giro es de ese tipo.

06

MUNICIPALIDAD

Patente municipal: el trámite que casi todos olvidan

Toda actividad económica con domicilio comercial requiere patente en la municipalidad correspondiente. El valor se calcula sobre el capital propio declarado, dentro de los topes que fija la ley, y se paga en dos cuotas al año.

Si trabajas desde tu casa, revisa si califica como **microempresa familiar**: un régimen más simple y barato, sujeto a condiciones de superficie, trabajadores y tipo de actividad.

**Alimentos**

Resolución sanitaria de la Seremi antes de la patente.

**Local al público**

Informe de la Dirección de Obras sobre el uso de suelo.

**Rubros regulados**

Transporte, salud o educación piden autorización sectorial.

07

FINANZAS

Separa el dinero de la empresa del tuyo

Abre una cuenta a nombre de la empresa y pasa por ahí todos los ingresos y gastos del negocio. No es un consejo de orden: es lo que hace posible cuadrar la contabilidad, respaldar gastos ante el SII y saber si realmente estás ganando dinero.

Si el banco tradicional te pide historial que aún no tienes, las cuentas para empresas de instituciones digitales suelen abrir más rápido y sirven bien los primeros meses.

Define desde el día uno cómo te vas a pagar: sueldo de socio, honorarios o retiros. Cada opción tiene un tratamiento tributario distinto y mezclarlas es el desorden más común en empresas de un año.

08

CALENDARIO

Conoce tu calendario mensual

Formalizarse activa obligaciones que corren aunque no hayas vendido nada. Estas son las fijas:

CUÁNDO	QUÉ	DETALLE
Día 12	Formulario 29	IVA y pagos provisionales. El plazo llega al día 20 si declaras y pagas por internet.
Mensual	Cotizaciones	Si tienes trabajadores o sueldo de socio: AFP, salud y seguro de cesantía.
Abril	Formulario 22	Declaración anual de renta de la empresa y de los socios.
Ene – mar	Declaraciones juradas	Honorarios, retiros, sueldos y otros informes previos a la renta.
Ene y jul	Patente municipal	Las dos cuotas semestrales.

**NO LO DEJES PASAR**

Un F29 en cero también hay que presentarlo. No declarar genera multas e intereses incluso sin actividad, y una empresa con declaraciones pendientes queda bloqueada para emitir documentos o postular a financiamiento.

09

CONTABILIDAD

Ordena tus respaldos desde el primer mes

La contabilidad no se arma en abril con una caja de papeles: se arma cada mes. Guarda facturas de compra, comprobantes de gasto, cartolas bancarias y contratos en un solo lugar, ordenados por mes.



REGLA SIMPLE

Un gasto sirve si está documentado a nombre de la empresa y es necesario para producir tu renta. Si no cumple las dos, no lo cargues.

10

PRESUPUESTO

Costos y plazos reales

Valores de referencia para presupuestar el arranque. Confirma los montos vigentes al momento de tu trámite.

ÍTEM	COSTO APROX.	PLAZO
Constitución con estatuto tipo	Sin costo	1 – 2 días hábiles
Firma electrónica avanzada (anual)	\$15.000 – \$20.000	Minutos a 1 día
Firma ante notario (si aplica)	\$50.000 – \$100.000 o más si necesitas abogado	1 – 3 días
Inicio de actividades en el SII	Sin costo	24 – 72 horas
Patente municipal	% del capital propio, con mínimo legal	1 – 4 semanas
Cuenta bancaria de la empresa	Mantención según banco	Días a semanas

Sumando todo, una empresa simple queda operativa en menos de dos semanas y con un desembolso inicial modesto. El costo relevante viene después: las obligaciones mensuales.

11

RIESGOS

Ocho errores que cuestan multas

1 · Vender antes del inicio de actividades

Emitir cualquier documento sin estar habilitado te deja fuera de norma desde la primera venta.

2 · No declarar los meses sin ventas

El F29 en cero es obligatorio. Omitirlo genera multa e intereses por cada período.

3 · Mezclar la cuenta personal con la de la empresa

Hace imposible respaldar gastos y termina en observaciones a la renta.

4 · Gastar el IVA recaudado

Ese dinero nunca fue tuyo. Sepáralo en cuanto entra o el día 12 será un problema.

5 · Olvidar la patente municipal

Aparece años después con recargos, justo cuando necesitas un certificado al día.

6 · Elegir el régimen sin comparar

Marcar la opción equivocada puede significar pagar más impuestos todo el año.

7 · Dejar la contabilidad para abril

Reconstruir un año de movimientos cuesta más caro que llevarlo al día.

8 · Que se te pase el día 20

Declarar por internet estira el plazo hasta el 20, pero si el pago no entra dentro de ese plazo corren multa e intereses igual.



Los ocho se evitan con lo mismo: un calendario y un responsable claro de la contabilidad.

12

CHECKLIST

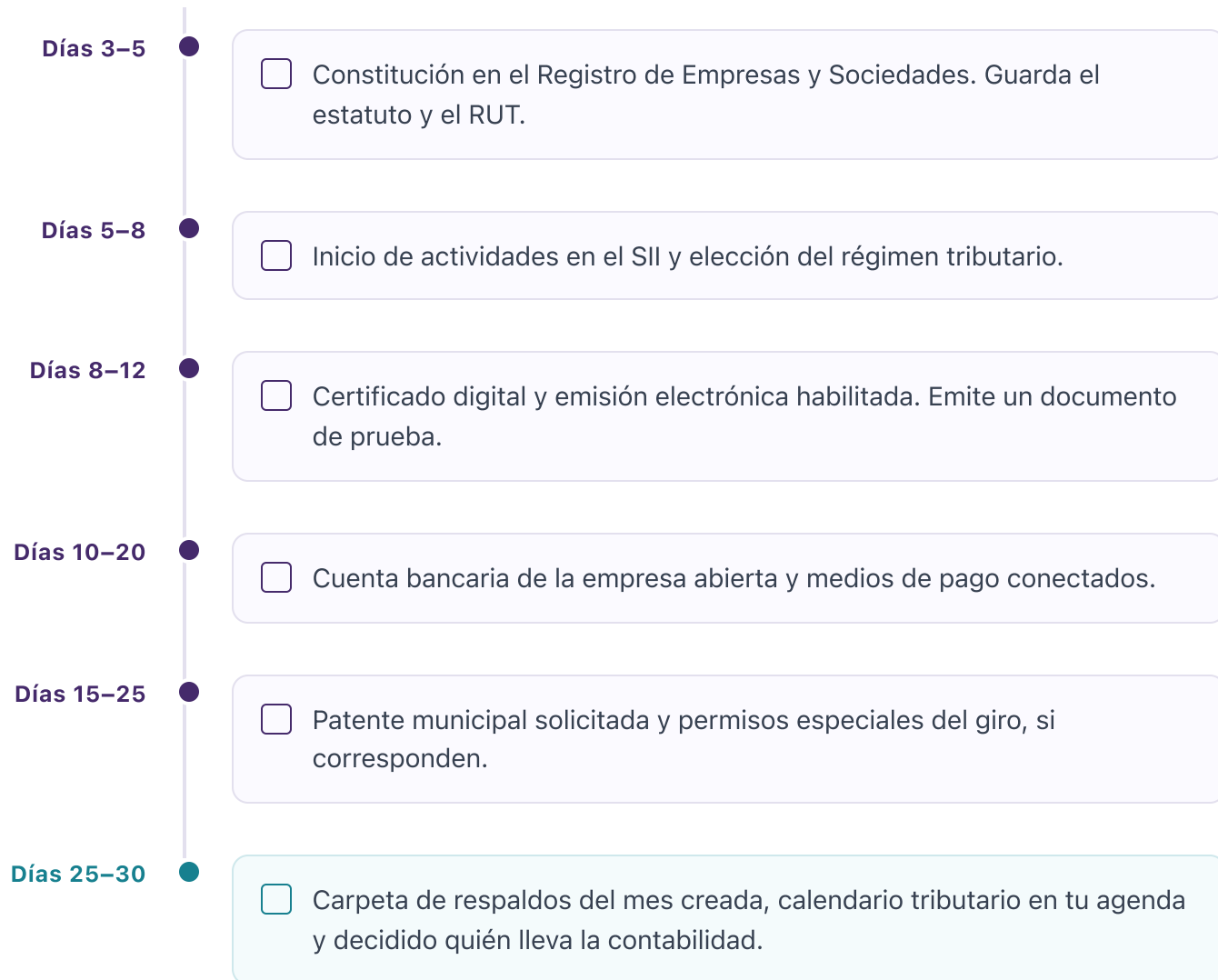
Tus primeros 30 días, en orden

Imprime esta página y ve marcando. En este orden, nada te bloquea el paso siguiente.

Días 1–3



Clave Única activa, firma electrónica avanzada contratada, nombre y giro definidos y verificados.





¿Se te complica? Tú firmas, nosotros hacemos el resto.

Te decimos qué estructura y qué régimen te convienen, preparamos el trámite completo y nos hacemos cargo de tus obligaciones mensuales. Lo único que no podemos hacer por ti es firmar con tu Clave Única. Formalización desde \$39.900.

Quiero que lo hagan por mí

contable.app



Constitución

Te acompañamos en el trámite y el inicio de actividades.



Mensual al día

F29, cotizaciones y respaldos, sin que se te pase el día 12.



Un contador que responde

Preguntas resueltas por chat, sin esperar a marzo.